



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
ORDEN DE COMPRA Y NOTIFICACIÓN

CÓD: DNSC-SDNCP-GCP-P01-S02-F02

VERSIÓN: 1.0

Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019

DATOS GENERALES	
ORDEN DE COMPRA No.	CEDM-HGMYM-003-2020
UNIDAD REQUIRENTE	DISPOSITIVOS MEDICOS
TIPO DE COMPRA BIENES/SERVICIOS	BIEN
OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HGMYM
PROVEEDOR	DICAMED-RC CIA.LTDA
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	LOJA, EL SAGRARIO COLON Y OLMEDO
FECHA ELABORACIÓN ORDEN DE COMPRA	30/04/2020

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 361, agréguese el siguiente texto: "En la declaratoria de emergencia será obligación de la entidad contratante declarar de forma expresa que existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia. En la declaración de emergencia se calificará la situación de emergencia que requiere ser solventada, a través del correspondiente acto administrativo debidamente motivado y justificado (..).y en concordancia con la Resolución Administrativa N° IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, la Dra. Patricia de Lourdes Rivas Salazar, Directora Administrativa del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros, en uso de las facultades y atribuciones delegadas por la Máxima autoridad de la Entidad Contratante, mediante acto administrativo que le faculta autorizar y, considerando que la oferta presentada por DICAMED-RC CIA.LTDA con RUC: 1191784002001 es conveniente a los intereses institucionales, por cuanto cumple con las características requeridas y por poseer toda la documentación solicitada para adquisición del producto; se notifica que su representado ha sido seleccionada para el proceso de ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HGMYM, por lo que se procede a la firma de la presente orden de compra, conforme a las siguientes condiciones:

1. ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEGÚN CORRESPONDA

ÍTEM	CANT MENSUAL	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	391.2	Traje de protección contra riesgo, talla mediana, Tipo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <i>Tela no tejida, SMS, traje tipo overol, gramaje 60 (+/- 5) g/m2, de polietileno (TRAJE 95% DESCARTABLE DE POLIPROPILENO). ES UN DERIVADO DEL PLÁSTICO QUE SE OBTIENE POR LA POLIMERACIÓN DEL PROPILENO, UN SUBPRODUCTO GASEOSO DEL PETRÓLEO</i> ; con una	11,88	46.474,56



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
ORDEN DE COMPRA Y NOTIFICACIÓN

CÓD: DNSC-SDNCP-GCP-P01-S02-F02

VERSIÓN: 1.0

Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019

		barrera anti fluido, impermeable, resistente al desgarre, capucha con elástico permite que se ajuste al rostro, ajuste de elástico en puños, bastas y espalda, apertura delantera en pecho con cierre nylon en la parte frontal descartable. <i>Incluye: Zapatón</i>		
2	2500	Traje de protección contra riesgo, talla grande, tipo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <i>Tela no tejida, SMS, traje tipo overol, gramaje 60 (+/- 5) g/m2, de polietileno (TRAJE 95% DESCARTABLE DE POLIPROPILENO). ES UN DERIVADO DEL PLÁSTICO QUE SE OBTIENE POR LA POLIMERACIÓN DEL PROPILENO, UN SUBPRODUCTO GASEOSO DEL PETRÓLEO;</i> con una barrera anti fluido, impermeable, resistente al desgarre, capucha con elástico permite que se ajuste al rostro, ajuste de elástico en puños, bastas y espalda, apertura delantera en pecho con cierre nylon en la parte frontal descartable. <i>Incluye: Zapatón</i>	12,94	32.350,00
			SUBTOTAL	78.824,56
			IVA 12%	9.458,95
			TOTAL	85.283,51

2. VALOR ADJUDICADO

El valor adjudicado es \$ 78.824,56
Setenta y Ocho mil ochocientos veinticuatro dólares con 56/100.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HGYM

4. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

Una vez se haya procedido con la respectiva suscripción del contrato para la presente contratación, la entrega de los dispositivos médicos contratados deberá realizarse, dentro del plazo de entrega, en la Bodega General del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros ubicada en las calles Santo Domingo de los Colorados e Ibarra,



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
ORDEN DE COMPRA Y NOTIFICACIÓN

CÓD: DNSC-SDNCP-GCP-P01-S02-F02

VERSIÓN: 1.0

Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019

conjuntamente con los documentos habilitantes, donde se verificará los productos y documentos entregados sean concordantes con los contratados.

5. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Certificación Presupuestaria N° 384

Valor: \$ 328,229,84 Trecientos veintiocho mil doscientos veintinueve dólares con 84/100.

Fecha de emisión: 27/04/2020.

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

78.824,56 Setenta y Ocho mil ochocientos veinticuatro dólares con 56/100.

7. PLAZO DE ENTREGA

A los 8 días de emitida la orden de compra, se entregarán las 1000 unidades de talla M y el restante a los 15 días contando desde la fecha de adjudicación.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Condiciones de pago: El pago se realizará contra entrega de los bienes.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en la Bodega General del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros, ubicada en las calles Ibarra y Santo Domingo, en horario de lunes a viernes de 07H00 a 15H00, **CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.**

9. GARANTÍAS.

Garantía técnica Garantía técnica La caducidad de los dispositivos médicos a ser entregados, deberá ser mínimo de un año, el oferente adjudicado deberá presentar una carta de compromiso en la que se comprometa a realizar el canje de los productos si por diferentes causas estos llegaren a caducarse, siempre y cuando la institución realice la comunicación respectiva con 60 días previos a la fecha descrita en el producto.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- De resultar adjudicados, al momento de la entrega de los bienes contratados, los oferentes deberán adjuntar, el Análisis de Control de Calidad de cada lote a entregarse.
- Las etiquetas debe cumplir con lo especificado en los Art. 14 y 15 del Reglamento y Control Sanitario de Dispositivos Médicos y dentales. (IESS PROHIBIDA SU VENTA)
- La casa comercial ADJUDICADA deberá entregar los insumos médicos en la Bodega General del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros, ubicada en las calles Ibarra y Santo Domingo, sin costo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
ORDEN DE COMPRA Y NOTIFICACIÓN

CÓD: DNSC-SDNCP-GCP-P01-S02-F02

VERSIÓN: 1.0

Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019

extra por motivo de transporte. En horario de lunes a viernes de 07H00 a 15H00, **CON LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.** (REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN DEL ARSA, PERMISO DE FUNCIONAMIENTO, MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, CARTA CON GARANTIA TECNICA, COMPROMISO DE CANJE, NOTA DE ENTREGA VALORADA, ANALISIS DE LOTE DE CALIDAD DE CADA INSUMO A ENTREGARSE)

- Debe atender todos y cada uno de los pedidos realizados por el IESS-Hospital General Manuel Ygnacio Monteros, en las condiciones indicadas, previa solicitud del Responsable de Contrato.
- Facilitar al Hospital General Manuel Ygnacio Monteros, toda la información y documentación que se necesite para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato.
- El Contratista está obligado a cumplir con cualquier otro requerimiento que se derive natural o legalmente del objeto del contrato y sea en cualquier momento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- Al momento de la entrega de los dispositivos médicos adjudicados se deberá entregar la Garantía técnica y Compromiso de Canje debidamente legalizados con la fecha de entrega la que constará en la Acta de Entrega-Recepción.
- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se reserva este derecho, para lo cual el contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad del contrato, así como de presentar los compromisos individuales de confidencialidad del personal que intervenga en la ejecución del contrato, al momento de su suscripción y será responsabilidad del administrador de contrato controlar su cumplimiento, tal como lo determina el artículo 3 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-030-RFDQ.

11. Obligaciones del contratante

- Verificar los documentos que el proveedor debe presentar, de conformidad con los intereses institucionales;
- Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de los Dispositivos Médicos.
- Verificar el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas de los Dispositivos Médicos.
- Notificar al proveedor los daños de los Dispositivos Médico.

12. MULTAS.

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa que el Contratista pagará al Contratante en caso de incumplimiento de plazo es de 1X1000 por día de mora.

13. RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA.

DATOS RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
ORDEN DE COMPRA Y NOTIFICACIÓN

CÓD: DNSC-SDNCP-GCP-P01-S02-F02

VERSIÓN: 1.0

Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	Lic. Mayra Gabriela Cruz Carrión
CARGO	Enfermera del HGMYM
TELÉFONOS	072570214 Ext.164
CORREO INSTITUCIONAL	dh.hgmym@gmail.com

14. OBLIGACIONES RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA

- 14.1. Velar por el cabal cumplimiento el objeto de contratación, y demás obligaciones pactadas en la presente orden de compra.
- 14.2. Verificación de cumplimiento de plazo.
- 14.3. Verificación cumplimiento de especificaciones o características técnicas.
- 14.4. Aplicación de multas.
- 14.5. Firma acta entrega recepción.
- 14.6. Gestión de pago.
- 14.7. Solicitud Finalización de orden de compra.

15. VIGENCIA

La presente orden entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De surgir controversias las partes se someten al procedimiento de mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Loja. A falta de acuerdo ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

17. TERMINACIÓN ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra podrá darse por terminada de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

18. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Por medio de la presente se deja constancia de la notificación de la presente orden de compra al oferente seleccionado.

Adicionalmente, los comparecientes libre y voluntariamente declaran su aceptación a todo lo convenido, y se someten a las condiciones establecidas en el presente documento.

Para constancia y cumplimiento firman en tres ejemplares de igual contenido.

Dado en Loja, 30 de abril de 2020.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
ORDEN DE COMPRA Y NOTIFICACIÓN

CÓD: DNSC-SDNCP-GCP-P01-S02-F02

VERSIÓN: 1.0

Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019

INFPE-HGMYM-003-2020

"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL HGMYM"

RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:	DICAMED-RO CIA.LTDA
RUC:	1191784002001
FIRMA:	 DICAMED-RO CIA. LTDA. RUC: 1191784002001 PRODUCTOS E INSUMOS MÉDICOS
NOMBRE Y CARGO DEL AUTORIZADOR DE GASTO:	Dra. Patricia de Lourdes Rivas Salazar DIRECTORA ADMINISTRATIVA HGMYM
FIRMA:	

ELABORADO POR:	Ing. Viviana Calle Orellana ADQUISICIONES HGMYM	FIRMA
REVISADO Y AUTORIZADO POR:	Ing. Carlos Placencia RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA